



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"**  
**AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN**  
**"Año de la universalización de la salud"**



Agua Blanca 21 de diciembre del 2020

**OFICIO N° 118 -2020 -I.E. "R.C"-AB/D**

SEÑORA:

**María Carolina Pérez Tello**

Directora de la UGEL El Dorado.

San José de Sisa.-

**Asunto : Remite Relación de docentes, RD y Anexos de sus contratos.**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca y al mismo tiempo hacerle llegar **la relación de los docentes que obtuvieron Desempeño Favorable, asimismo sus respectivos Resoluciones de Contrato, solo del profesional con título en educación y Anexo, 01, 05, 06, 07, 08**, se adjunta las RD y demás documentos para su conocimiento y demás fines.

El comité en dicha evaluación, en consenso obtuvo los siguientes resultados:

| NOMBRE Y APELLIDOS            | DNI      | CONDICIÓN FINAL     | PUNTAJE | OBSERVACIÓN            |
|-------------------------------|----------|---------------------|---------|------------------------|
| MIRIAN GAITAN MANCHAY         | 74315040 | Desempeño Favorable | 2, 27   |                        |
| CESAR MOISES ORTIZ CAMPOS     | 01174001 | Desempeño Favorable | 3, 72   |                        |
| MAX HENRY FLORES GONZALES     | 45648381 | Desempeño Favorable | 3, 27   |                        |
| ELVA VELA TORRES              | 00962654 | Desempeño Favorable | 2, 63   |                        |
| REYNA CAROLINA CHAVEZ RAMIREZ | 71008349 | Desempeño Favorable | 3, 09   | Bachiller en Educación |
| JINITH RIOS GOMEZ             | 43627660 | Desempeño Favorable | 2, 63   |                        |
| PATTY ISABEL SEIJAS RIOS      | 70060977 | Desempeño Favorable | 2, 81   |                        |
| GUILLER PUTPAÑA YSMINIO       | 42600595 | Desempeño Favorable | 3, 45   |                        |
| HORACIO QUIROZ ABANTO         | 09925303 | Desempeño Favorable | 2, 81   |                        |
| HARLY DAYTON NUÑEZ LACHOS     | 45426125 | Desempeño Favorable | 3       |                        |
| WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA    | 44692384 | Desempeño Favorable | 3, 45   |                        |
| PAULO CESAR ISUIZA PILCO      | 42680665 | Desempeño Favorable | 3, 45   |                        |
| ALIN SOPLIN INUMA             | 74434924 | Desempeño Favorable | 2, 72   |                        |
| TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA     | 00907145 | Desempeño Favorable | 3, 45   |                        |
| MARLENI DEL AGUILA TENAZOA    | 45063359 | Desempeño Favorable | 3, 72   |                        |

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO  
I.E. N° 001 "RAMON CASTILLA"

*Prof. María Elena Hernández*  
Prof. María Elena Hernández  
DIRECTORA (a)

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 081 - 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, **21 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica",

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas.

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a lo que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2013-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MUÑOZ LACHOS, HARLY DAYTON  
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 45428125  
 SEXO : MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO : 19/10/1985  
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT MIXTA  
 CUISSP : 324331H<sup>01</sup> EH1 F.AFIL 24/09/2014  
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE COMPUTACION E INFORMATICA N° 001146-P-UGEL-T  
 ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
 INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01710846  
 CARGO : PROFESOR  
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
 CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 6 HRS CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE-JEC, 20 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 00743-2020 N° DE FOLIOS: 7  
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
 FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Clausula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



y comuníquese.

**CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
 IRA / P-I  
 RMDV / E.A.R.H.  
 AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 Unidad Ejecutiva 201 - Educación San Martín  
 Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 12 1 ENE 2020



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
 FEDATARIO TITULAR  
 CM 1000918908  
 R.D. UGELD N° 0011 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, de EL DORADO, con domicilio en el jr. Eladio Tapullima C4, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) **MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado(a) con D.N.I. N° **01120893**, designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el Señor **HARLY DAYTON NÚÑEZ LACHOS**, identificado (a) con D.N.I. N° **45426125** y domiciliado en el Jr. San Martín N° 321 – Cacatachi, y correo electrónico; librano\_19\_n@hotmail.com, quien en adelante se denomina **PROFESOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza eventual a don **HARLY DAYTON NÚÑEZ LACHOS** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la UGEL contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa **RAMÓN CASTILLA** de la modalidad educativa de EBR, ubicada en el distrito de AGUA BLANCA, Provincia EL DORADO, región SAN MARTÍN.

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **01 de marzo de 2021** y finaliza el **31 de diciembre de 2021**

**CLÁUSULA CUARTA.** – El **PROFESOR** en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **30 horas** pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 18 de diciembre del 2020

.....  
**MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
El Dorado



.....  
**HARLY DAYTON NÚÑEZ LACHOS**

El Profesor  
Nº Documento: 45426125



## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Harly Dayton Núñez Lachos, identificado (a) con D.N.I. N° 45426125, y domicilio actual en el Jr. San Martín N° 321 – Cacatachi, provincia y región San Martín, correo electrónico; librano\_19\_n@hotmail.com y teléfono 952850883.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                                                                  |    | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                  |
| NO                                                                                  |    | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NO                                                                                  |    | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                          |
|    | SI                                                                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                       |
|   | SI                                                                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                         |
|  | SI                                                                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                |
|  | SI                                                                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                              |
|  | SI                                                                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
|  | SI                                                                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                               |
| NO                                                                                  |  | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|  | SI                                                                                  | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                            |
| NO                                                                                  |  | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                              |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



(Firma)

DNI: 45426125



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Harly Dayton Núñez Lachos, identificado (a) con D.N.I. N° 45426125, y domicilio actual en el Jr. San Martín N° 321 – Cacatachi, provincia y región San Martín.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|                                                                                   |    |                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
|  | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
|  | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
|  | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)  
DNI: 45426125



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Harly Dayton Núñez Lachos, identificado con D.N.I. N° 45426125, y domicilio actual en el Jr. San Martín N° 321 – Cacatachi, provincia y región San Martín.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI |
|----------------------------------------|-----------------------------|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020.



(Firma)  
DNI: 45426125



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Harly Dayton Núñez Lachos, identificado con DNI N° 45426125 con dirección domiciliaria: Jr. San Martín N° 321 en el Distrito: Cacatachi Provincia: San Martín, Departamento: San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

☒ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

☐ (NO) ☒ (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



Firma  
DNI 45426125



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



## Resolución Directoral N° 523 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y,

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC. DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
CUISSP  
TITULO Y/O GRADO  
ESPECIALIDAD

FLORES GONZALES, MAX HENRY  
DNI N° 45548381  
MASCULINO  
05/04/1989  
D.L. N° 15993

F. AFE.

LICENCIADO EN EDUCACION N° 514 UNIMUNICIPAL  
INGLES - FRANCÉS

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CÓDIGO DE PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE  
CARGA HORARIA

Secundaria  
RAMON CASTILLA  
221.V02002266  
PROFESOR  
OFICIO N° 09057-2020-MINEDU/SPE/OPEP-UPP  
2 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 4 HRS DESARROLLO PERSONAL,  
CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE  
MATERIALES -JEC, 20 HRS INGLES-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE  
AREA CURRICULAR-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001848-2020 N° DE FOLIOS: 49  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Signature]*

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 201: Educación Básica  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de  
lo que se origina que se remite a la vista

San Martín, 04 MAR 2020



F. HIDALGO R.  
SECRETARIO TITULAR  
N° 100091899  
CÓDIGO N° 0811

Dir.UGEL  
P-1  
E.A.R.H.  
NeXus

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de EL DORADO con domicilio en Jr : ELADIO TAPULLIMA –C4-SAN JOSE DE SISA representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) MARIA CAROLINA PEREZ TELLO identificado(a) con D.N.I. N°01120893 designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) Max Henry Flores Gonzales, identificado (a) con D.N.I. N° 45648381 y domiciliado en Ramon Castilla 768 Tarapoto, y correo electrónico Max45648381@gmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) MAX HENRY FLORES GONZALES para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 22EV02002266 (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa RAMON CASTILLA de la modalidad educativa de EBR nivel o ciclo de SECUNDARIA ubicada en el distrito de AGUA BLANCA provincia de EL DORADO, región de SAN MARTIN

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 02 de MARZO del 2020 y finaliza el 31 de DICIEMBRE. Del 2020

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.

- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en SAN JOSE DE SISA., el 25 de FEBRERO del 2020

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)



**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, MAX HENRY FLORES GONZALES

Identificado (a) con D.N.I. N° 45648381, y domicilio actual en JR RAMON CASTILLA 768 - TARAPOTO correo electrónico [MAX45648381@GMAIL.COM](mailto:MAX45648381@GMAIL.COM) y teléfono 960606018

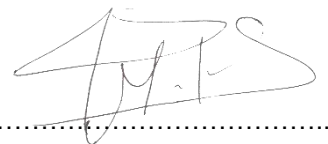
#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO            | <del>SI</del> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO            | <del>SI</del> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO            | <del>SI</del> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <del>NO</del> | SI            | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <del>NO</del> | SI            | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <del>NO</del> | SI            | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO            | <del>SI</del> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO            | <del>SI</del> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO            | <del>SI</del> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

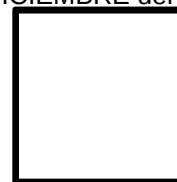
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de SAN JOSE DE SISA a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)

DNI: 45648381



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, MAX HENRY FLORES GONZALES.....

Identificado (a) con D.N.I. N°45648381 y domicilio actual en JR RAMON CASTILLA 768 - TARAPOTO

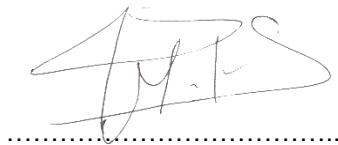
**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|                                        |                             |                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de SAN JOSE DE SISAS a los 18 .días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)  
DNI: 45648381



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, MAX HENRY FLORES GONZALES

Identificado (a) con D.N.I. N° 45648381 y domicilio actual en RAMON CASTILLA 768 - TARAPOTO

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|    |    |
|----|----|
| NO | SI |
|----|----|

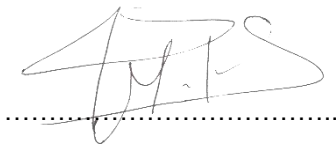
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

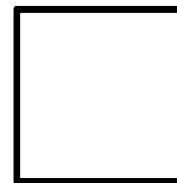
|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de SAN JOSE DE SISA a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)  
DNI: 45648381



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, MAX HENRY FLORES GONZALES identificado con DNI N° 45648381 con dirección domiciliaria: JR RAMON CASTILLA 768 en el Distrito: TARAPOTO Provincia: SAN MARTIN Departamento SAN MARTIN

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

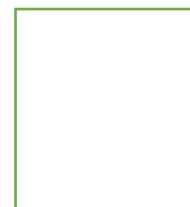
En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

☒ (NO) ☐ (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de SAN JOSE DE SISA a los 18 días del mes de DICIEMBRE del 2020

  
.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



## *Resolución Directoral N° 087 - 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, **21 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001- 2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VASQUEZ SINARAHUA, WILDORFO  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44692384  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/05/1986  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA MIXTA  
CUISSP : 615311WVSQA1 F.AFIL : 22/02/2007  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE COMPUTACION E INFORMATICA N° 001120-P-UGEL-T  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : CS0119002303  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° .  
CARGA HORARIA : 3 HRS ARTE Y CULTURA - JEC, 8 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 16 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO-JEC



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000903-2020 N° DE FOLIOS: 6  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 27 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

se y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 21 ENE 2020

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de **EL DORADO**, con domicilio en **Jr. Eladio Tapullima S/N cuadra 1**, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) **MARIA CAROLINA PEREZ TELLO** identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**, identificado (a) con D.N.I. N° **44692384** y domiciliado en **Av. EL DEPORTE N° 114 - ZAPATERO**, y correo electrónico **willyvs86@hotmail.com** quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa.....de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ..... y finaliza el..... de.....del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de.....horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.

- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en **SAN JOSE DE SISA**, el..... de..... del 2021

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

**EL PROFESOR**  
(Firma)



**WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**

**DNI N°: 44692384**

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**, Identificado (a) con D.N.I. N° **44692384**, y domicilio actual en, **Av. EL DEPORTE N° 114 - ZAPATERO** correo electrónico [willyvs86@hotmail.com](mailto:willyvs86@hotmail.com) y teléfono **947998783**

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO            | <del>SI</del> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO            | <del>SI</del> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO            | <del>SI</del> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <del>NO</del> | SI            | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <del>NO</del> | SI            | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <del>NO</del> | SI            | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO            | <del>SI</del> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO            | <del>SI</del> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO            | <del>SI</del> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **San José de Sisa** a los.....días del mes de..... del 2021



.....

(Firma)

DNI: **44692384**

**Wildorfo Vásquez Sinarahua**



Firma digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**, Identificado (a) con D.N.I. N° **44692384**, y domicilio actual en, **Av. EL DEPORTE N° 114 – ZAPATERO**.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|               |    |                                                                                                                                                                       |
|---------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <del>NO</del> | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <del>NO</del> | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de **San José de Sisa** a los.....días del mes de..... del **2021**.



.....

(Firma)

DNI: **44692384**



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**, Identificado (a) con D.N.I. N° **44692384**, y domicilio actual en, **Av. EL DEPORTE N° 114 – ZAPATERO**.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |    |
|---------------|----|
| <del>NO</del> | SI |
|---------------|----|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de **San José de Sisa** a los.....días del mes de..... del 2021



.....

(Firma)

DNI: **44692384**



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, **WILDORFO VASQUEZ SINARAHUA**, identificado con DNI N° **44692384**, con dirección domiciliaria: **Av. EL DEPORTE N° 114** en el Distrito: **ZAPATERO** Provincia: **LAMAS** Departamento **SAN MARTIN**.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

☒ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

☒ (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de **San José de Sisa** a los.....días del mes de..... del 2021



.....  
Firma  
DNI: 44692384



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



## Resolución Directoral N° 279 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, **28 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PUTPAÑA YSMINIO, GUILLER  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42600595  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 11/06/1982  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 001639-P-DRESM  
ESPECIALIDAD : MATEMATICA



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01512717  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 24 HRS MATEMATICA-JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC



**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 000880-2020 N° DE FOLIOS: 18  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



*Regístrese y comuníquese.*

**CAROLINA PEREZ TELLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

**28 ENE 2020**



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) UGEL El Dorado, con domicilio en Jr. Eladio Tapullima C-04, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) María Carolina Pérez Tello identificado(a) con D.N.I. N° 01120893, designado(a) mediante Resolución N°..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) **Guiller Putpaña Ysminio, identificado (a) con D.N.I. N° 42600595** y domiciliado en Jr. Federico Sánchez N° 1095, y correo electrónico **gpy\_84@hotmail.com** quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) **Guiller Putpaña Ysminio** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa "Ramón Castilla" de la modalidad educativa de Educación Básica Regular nivel o ciclo de Secundaria, ubicada en el distrito de Agua Blanca, provincia de El Dorado, región de San Martín

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 01 de Marzo del 2021 y finaliza el 31 de diciembre del 2021

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Agua Blanca, el 18 de Diciembre del 2020

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

  
\_\_\_\_\_  
**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, **Guiller Putpaña Ysminio**. Identificado (a) con D.N.I. N° **42600595**, y domicilio actual en Jr. Federico Sánchez N° 1095, correo electrónico **gpy\_84@hotmail.com** y teléfono 949036618

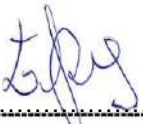
#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Agua Blanca a los 18 días del mes de diciembre del 2020



(Firma)

DNI: **42600595**



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, **Guiller Putpaña Ysminio** Identificado (a) con D.N.I. N° **42600595**, y domicilio actual en Jr. Federico Sánchez N° 1095

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|                                                                                   |    |                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ( <b>REDAM</b> )                                                                                         |
|  | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado ( <b>REDECI</b> )                                                   |
|  | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. ( <b>RNSSC</b> ) |
|  | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                              |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Agua Blanca a los 18 días del mes de diciembre del 2020.



(Firma)  
DNI: **42600595**



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, **Guiller Putpaña Ysminio**, Identificado (a) con D.N.I. N° 42600595, y domicilio actual en Jr. Federico Sánchez N° 1095.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                                      |                                    |
|------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <input checked="checked" type="checkbox"/> <b>NO</b> | <input type="checkbox"/> <b>SI</b> |
|------------------------------------------------------|------------------------------------|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad Agua Blanca a los 18 días del mes de Diciembre del 2020



(Firma)  
DNI: **42600595**



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, **Guiller Putpaña Ysminio** identificado con DNI N° 42600595 con dirección domiciliaria: Jr. Federico Sánchez N° 1095 en el Distrito: Tarapoto Provincia: San Martín Departamento San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) ☒ Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

☒ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

☒ (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Agua Blanca a los 18 días del mes de Diciembre del 2020

  
.....  
Firma  
DNI **42600595**



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



## Resolución Directoral N° 285- 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 22 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ CAMPOS, CESAR MOISES  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01174001  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 25/12/1977  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PRIMA MIXTA  
CUISSP : 584821COCIP0 F.AFIL : 23/05/2001  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 01728-P-DRE.SM  
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1103114111P8  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : RATIFICACION DE ENCARGATURA DE : GUTIERREZ CALDERON, JOSE CARLOS (E-2020)  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 24 HRS COMUNICACION-JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 000769-2020 N° DE FOLIOS: 7  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Presere y comuníquese.

**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) EL DORADO, con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señora Prof..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina **LA DRE/GRE/UGEL**; y de otra parte, el Señor **Cesar Moisés Ortiz Campos**, identificado con D.N.I. N° 01174001 y domiciliado en La Av. Perú N 148, y correo electrónico vector251277@gmail.com, quien en adelante se denomina **PROFESOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don, **Cesar Moisés Ortiz Campos** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa **Ramón Castilla de la modalidad educativa de JEC Nivel o ciclo de Secundaria, ubicada en el distrito de Agua Blanca, provincia de EL Dorado, región de San Martín.**

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ..... y finaliza el..... de..... del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.

r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en la ciudad de San José de Sisa., el 18 de ..... del .....

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

**EL PROFESOR**  
(Firma)

The image shows a handwritten signature in blue ink and a black ink fingerprint to the right of the signature. The signature appears to be 'X2' followed by a stylized 'D'.

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Cesar Moisés Ortiz Campos, Identificado con D.N.I. N° 01174001, y domicilio actual en la Av. Perú N° 148 – Distrito de Morales, Prov. De San Martín, correo electrónico [vector251277@gmail.com](mailto:vector251277@gmail.com) y teléfono móvil 935187069

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                     |                                     |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|-------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                  |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | NO                                  | SI | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                               |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                            |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | SI | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                              |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa, a los 10 días del mes de Diciembre del 2020



DNI: 01174001



Huella digital  
(Índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Cesar Moisés Ortiz Campos, Identificado (a) con D.N.I. N° 01174001, y domicilio actual en Av. Perú N° 118 – Distrito de Morales, Prov. De San Martín Región San Martín.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

|                                        |                             |                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los... 18 días del mes de Diciembre del 2020...



(Firma)  
DNI: 01174001



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, **Cesar Moisés Ortiz Campos**, Identificado con D.N.I. N° 01174001 y domicilio actual en la Av. Perú N° 118 – Distrito de Morales, Prov. De San Martín, Región San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |    |
|---------------|----|
| <del>NO</del> | SI |
|---------------|----|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de Diciembre del 2020.



Cesar Moisés Ortiz Campos  
DNI: 01174001



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Cesar Moisés Ortiz Campos identificado con DNI N° 01174001, con dirección domiciliaria la Av. Peru N° 118 en el **Distrito:** Morales **Provincia:** San Martín **REGION** San Martín.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

☒ (NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de Diciembre del 2020.



Firma  
DNI 01174001



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.





## Resolución Directoral N° 237- 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 22 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AMASIFUEN SINARAHUA, TEDDY  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00907145  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 10/09/1968  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA MIXTA  
CUISSP : 550891TASSA6 F.AFIL : 12/07/2001  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 03601-P-DSRET  
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 1103114111P9  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE VALENTIN RODRIGUEZ, EDINO,



CARGA HORARIA : 12 HRS EDUCACION FISICA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000801-2020 N° DE FOLIOS: 7  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Se notifica y comuníquese.

  
MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutiva 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 28 ENE 2020

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de **EL DORADO**, con domicilio en Jr. Eladio Tapullima C.4 representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) **MARIA CAROLINA PEREZ TELLO** identificado(a) con D.N.I. N°01120893, designado(a) mediante Resolución N° ..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) **TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**, identificado (a) con D.N.I. N° 00907145 y domiciliado en Jr. Majambal/CHIRAPA (RUMISAPA) y correo electrónico **nautateddy@gmail.com** quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica de libre disponibilidad a don (ña) **TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA** para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa **RAMÓN CASTILLA** de la modalidad educativa de EBR, ubicada en el distrito de AGUA BLANCA, provincia de DORADO, región de SAN MARTIN.

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 01 de marzo del 2021 y finaliza el 31 de diciembre del 2021

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.

r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en SAN JOSE DE SISA, el 18 del 2020



.....  
**MARIA CAROLINA PERÉZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
EL DORADO

.....  
**TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**  
DNI: 00907145

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, **TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**

Identificado (a) con D.N.I. N° 00907145, y domicilio actual en Jr. Majambal/CHIRAPA (RUMISAPA), correo electrónico [nautateddy@gmail.com](mailto:nautateddy@gmail.com) y teléfono 917233378

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <del>NO</del> | SI            | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <del>NO</del> | SI            | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <del>NO</del> | SI            | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

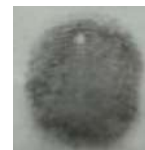
Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de EL DORADO a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)

DNI: 00907145



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, **TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**

Identificado (a) con D.N.I. N° 00907145, y domicilio actual en Jr. Majambal/CHIRAPA (RUMISAPA)

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|               |    |                                                                                                                                                                       |
|---------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <del>NO</del> | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <del>NO</del> | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

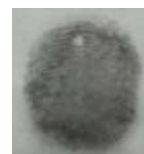
Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de EL DORADO a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)

DNI: 00907145



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, **TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**

Identificado (a) con D.N.I. N° 00907145, y domicilio actual en Jr. Majambal/CHIRAPA (RUMISAPA).

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|           |           |
|-----------|-----------|
| <b>NO</b> | <b>SI</b> |
|-----------|-----------|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

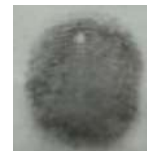
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de EL DORADO a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)

DNI: 00907145



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

**TEDDY AMASIFUEN SINARAHUA**

Identificado con DNI N° 00907145 con dirección domiciliaria: en el Jr. Majambal/Chirapa en el Distrito: Rumisapa Provincia: Lamas Departamento: San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

~~(NO)~~ (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

~~(NO)~~ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

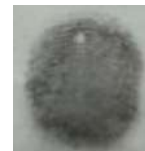
~~(NO)~~ (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de EL DORADO a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)

DNI: 00907145



Huella digital  
(índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



## Resolución Directoral N° 559 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA,

26 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHÁVEZ RAMÍREZ, REYNA CAROLINA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 71008349  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 07/04/1993  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT MIXTA  
CUISSP : 640640RCRV19 F.AFIL : 11/04/2017  
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION N° 034-UNSM000000798B  
ESPECIALIDAD : IDIOMAS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : CS1114004313  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N°.  
CARGA HORARIA : 9 HRS ARTE Y CULTURA - JEC, 4 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 15 HRS INGLES-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001622-2020 N° DE FOLIOS: 57  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Signature]*

CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de San José de Sisa, con domicilio en Jr. Tarapoto N°579 – Cacatachi, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) María Felícita Asmat Fernández identificado(a) con D.N.I. N° 71008349, designado(a) mediante Resolución N° 1343 2019 A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) Reyna Carolina Chávez Ramírez, identificado(a) con D.N.I. N° 71008349 y domiciliado en Jr. Tarapoto N°579- Cacatachi, y correo electrónico [carolina\\_ch07@hotmail.com](mailto:carolina_ch07@hotmail.com) quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) Reyna Carolina Chávez Ramírez para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa Ramón Castilla de la modalidad educativa de Educación Básica Regular nivel o ciclo de secundaria., ubicada en el distrito de Agua Blanca, provincia de El dorado, región de San Martín.

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ..... y finaliza el..... de.....del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de.....horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 18 de Diciembre del 2020.

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)



**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Reyna Carolina Chávez Ramírez

Identificado (a) con D.N.I. N° 71008349 y domicilio actual en Jr. Tarapoto N°579- Cacatachi, correo electrónico [carolina\\_ch07@hotmail.com](mailto:carolina_ch07@hotmail.com) y teléfono 932872100.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO            | <del>SI</del> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO            | <del>SI</del> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <del>NO</del> | SI            | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <del>NO</del> | SI            | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <del>NO</del> | SI            | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO            | <del>SI</del> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO            | <del>SI</del> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO            | <del>SI</del> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

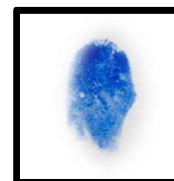
Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....



.....  
(Firma)  
DNI: 71008349



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Reyna Carolina Chávez Ramírez

Identificado (a) con D.N.I. N° 71008349, y domicilio actual en Jr.Tarapoto N°579 -Cacatachi

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|               |    |                                                                                                                                                                       |
|---------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <del>NO</del> | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <del>NO</del> | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de Diciembre del 2020.



.....  
(Firma)  
DNI: 71008349

Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Reyna Carolina Chávez Ramirez

Identificado (a) con D.N.I. N° 71008349, y domicilio actual en Jr.Tarapoto N°579 –Cacatachi.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |    |
|---------------|----|
| <del>NO</del> | SI |
|---------------|----|

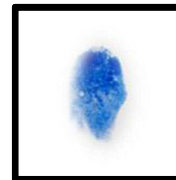
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....

(Firma)  
DNI: 71008349

Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Reyna Carolina Chávez Ramírez identificado con DNI N° 71008349 con dirección domiciliaria: Jr Tarapoto N° 579- Cacatachi: Provincia: San Martín Departamento San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) ~~(SI)~~ Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

~~(NO)~~ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
Firma  
DNI : 71008349



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 242 - 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, 22 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VELA TORRES, ELVA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00962654  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/04/1967  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA  
CUISSP : 545730EVTAR1 F.AFIL : 21/08/2007  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 00475-P-UGEL-T  
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02002306  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 16 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 8 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICUL

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000941-2020 N° DE FOLIOS: 14  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 001 - Educación Regional  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que ha tenido a  
San José de 20 FEB



Firma de Maria Flor  
FEDATARIO SUPLENTE  
C. 1000319

## CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de... El Dorado, con domicilio en Eladio Tapullima, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) MAFRIA CAROLINA PEREZ TELLO identificado(a) con D.N.I. N° 01120893, designado(a) mediante Resolución N° 1944-2016 A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL, y de otra parte, el Señor(a) ELVA VELA TORRES, identificado (a) con D.N.I. N° 00962654 y domiciliado en Jr. Huallaga 698 Huayco, y correo electrónico elvavelatorres77@gmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A), en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) ELVA VELA TORRES, para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 22EV02002386 (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa RAMON CASTILLA de la modalidad educativa de EBR ubicada en el distrito de AGUA BLANCA, provincia de EL DORADO, región de SANMARTIN

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 01 de MARZO del 2021 y finaliza el 31 de DICIEMBRE del 2021

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

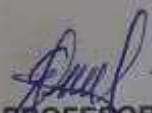
**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en SAN JOSE DE SISA, el 19 de DICIEMBRE del 2020

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

  
**EL PROFESOR**  
(Firma)

## DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, ELVA VELA TORRES

Identificado (a) con D.N.I. N° 00962654, y domicilio actual en Jr. Huallaga 698 Barrio Huayco, correo electrónico [elvavelatorres77@gmail.com](mailto:elvavelatorres77@gmail.com) y teléfono 945725349

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de TARAPOTO a los 19 días del mes de DICIEMBRE del 2020

DNI: ...00962654



digital

Elva Vela Torres

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

# ANEXO 6

## DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, ELVA VELA TORRES

Identificado (a) con D.N.I. N° 0096265, y domicilio actual en Jr. Huallaga 698 Huayco

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

|                                     |    |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)                                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. (RNSSC) |
| <input type="checkbox"/>            | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                     |

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de TARAPOTO a los 19 días del mes de DICIEMBRE del 2020



(Firma)

DNI: 00962654



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, ELVA VELA TORRES

Identificado (a) con D.N.I. N° 00962654, y domicilio actual en Jr. Huallaga 698

DECLARO BAJO JURAMENTO:

|    |    |
|----|----|
| NO | SI |
|----|----|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de TARAPOTO a los 19 días del mes de DICIEMBRE del 2021

  
(Firma)

DNI: 00962654



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, ELVA VELA TORRES

Identificado con DNI N° 00962654 con dirección domiciliaria: Jr. Huallaga Huayco en el Distrito: Tarapoto Provincia: Tarapoto. Departamento San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(~~NO~~) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de TARAPOTO a los 19 días del mes de DICIEMBRE del 2020

.....  
Firma  
DNI 00962654



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 265 - 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, **22 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DEL AGUILA TENAZOA, MARLENI  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 45063359  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/04/1988  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE COMPUTACION E INFORMATICA N° 001051-P-UGEL-T  
ESPECIALIDAD : COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 626461214711  
CARGO : PROFESOR - AIP  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: LOZANO FLORES,  
AURORITA LLANILLI, Resolución N° RJ N° 2762-2018  
CARGA HORARIA :

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 000761-2020 N° DE FOLIOS: 8  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

*[Signature]*

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 28 ENE 2020

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



*[Signature]*  
JOSE HIDALGO RUIZ  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGEL N° 0911 - 2018

## ANEXO 1

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) San José de Sisa, con domicilio en Jr Eladio Tapullima C-4, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) María Felícita Asmat Fernández identificado(a) con D.N.I. N° 18128407, designado(a) mediante Resolución N° 1343 2019 A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) Marleni del Águila Tenazoa, identificado (a) con D.N.I. N° 45063359 y domiciliado en Jr la Unión S/N, y correo electrónico [Marleni.dat@gmail.com](mailto:Marleni.dat@gmail.com) quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) Marleni del Águila Tenazoa para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 626461214711(horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa Ramón Castilla de la modalidad educativa de Educación Básica Regular nivel o ciclo de secundaria, ubicada en el distrito de Agua Blanca provincia de El Dorado, región de San Martín.

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 ..... y finaliza el..... de.....del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 18 de diciembre del 2020



**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

**EL PROFESOR**  
(Firma)

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Marleni del Aguila Tenazoa

Identificado (a) con D.N.I. N° 45063359, y domicilio actual en Tres Unidos, correo electrónico [Marleni.dat@gmail.com](mailto:Marleni.dat@gmail.com) y teléfono 930232802

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | <del>SI</del> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                   |
| NO            | <del>SI</del> | Tener buena conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| NO            | <del>SI</del> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                        |
| <del>NO</del> | SI            | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.                                                                                                                                                                                                                          |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.                                                                                                                                 |
| <del>NO</del> | SI            | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.                                                                                                                                                                                                               |
| <del>NO</del> | SI            | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes. |
| <del>NO</del> | SI            | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.                                                                                                                                                                                                                |
| NO            | <del>SI</del> | Tener menos de 65 años de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NO            | <del>SI</del> | Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.                                                                                                                                                                                                             |
| NO            | <del>SI</del> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.                                                                                                                                                                                                                               |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....



(Firma)  
DNI: 45063359



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, Marleni del Águila Tenazoa

Identificado (a) con D.N.I. N° 45063359, y domicilio actual en Tres Unidos

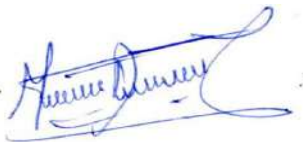
**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

|               |    |                                                                                                                                                                       |
|---------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos <b>(REDAM)</b>                                                                                         |
| <del>NO</del> | SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado <b>(REDECI)</b>                                                   |
| <del>NO</del> | SI | Contar con inhabilitacion o suspension vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. <b>(RNSSC)</b> |
| <del>NO</del> | SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                            |

En caso de haber marcado **(SI)** para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....



.....

(Firma)

DNI: 45063359



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 7

### DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Marleni del Águila Tenazoa

Identificado (a) con D.N.I. N° 45063359, y domicilio actual en Tres Unidos

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|               |    |
|---------------|----|
| <del>NO</del> | SI |
|---------------|----|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

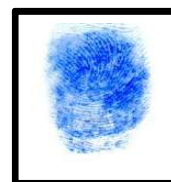
|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
(Firma)  
DNI: 45063359



Huella digital  
(índice derecho)

## ANEXO 8

### DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Marleni del Águila Tenazoa identificado con DNI N° 45063359 con dirección domiciliaria: Jr La Unión S/N en el Distrito: Tres Unidos Provincia: Picota Departamento San Martín

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) ~~(SI)~~ Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

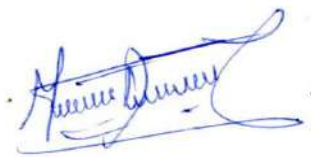
~~(NO)~~ (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 18 días del mes de diciembre del 2020



.....  
Firma  
DNI : 45063359



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



*Resolución Directoral N° 503- 2020*

SAN JOSÉ DE SISA, **26 FEB. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ISUIZA PILCO, PAULO CESAR  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42680665  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/07/1984  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP : F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : VI CICLO EN CIENCIAS HISTORICO SOCIALES  
ESPECIALIDAD : NINGUNO



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02002386  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 8 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 18 HRS EDUCACION RELIGIOSA-JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 001853-2020 N° DE FOLIOS: 61  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : III ETAPA

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER,** conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



*Se notifica y comuníquese.*  
*[Firma]*  
**CAROLINA PÉREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
Unidad Ejecutiva 301 - Educación Baja Moya  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

**04 MAR 2020**



*[Firma]*  
**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ISUIZA PILCO, PAULO CESAR  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 42680665  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/07/1984  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
CUISSP :  
F.AFIL :  
TÍTULO Y/O GRADO : VI CICLO EN CIENCIAS HISTORICO SOCIALES  
ESPECIALIDAD : NINGUNO



**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : RAMON CASTILLA  
CÓDIGO DE PLAZA : 22EV02002386  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 8 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 18 HRS EDUCACION RELIGIOSA-JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

**DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 001853-2020 N° DE FOLIOS: 61  
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
FASE DE ADJUDICACION : III ETAPA

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER,** conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-I  
RMDV / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**  
Unidad Ejecutiva 301 - Educación Baja Moya  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa,

**04 MAR 2020**



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGEL N° 0911 - 2018

## **ANEXO 1**

### **CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, de EL DORADO, con domicilio en Jr. Eladio Tapullima -C4-, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a) MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO identificado(a) con D.N.I. N° 01120893, designado(a) mediante Resolución N° RDR 1944- 2016-GRSM- DRE a quien en adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el Señor(a) PAULO CESAR ISUIZA PILCO, identificado (a) con D.N.I. N° 42680665 y domiciliado en JR BOLOGNESI S/N – RUMIZAPA ,y correo electrónico pauloipcesar\_10@hotmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña) PAULO CESAR ISUIZA PILCO, para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 22EV02002386 (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa RAMON CASTILLA de la modalidad EBR, ubicada en el distrito de AGUA BLANCA, provincia de EL DORADO, región de SAN MARTIN

**CLÁUSULA TERCERA.** – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 01 de marzo del 2021 y finaliza el 31 de diciembre del 2021.

**CLÁUSULA CUARTA.** – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA.** – La jornada de trabajo del PROFESOR es de 30. horas pedagógicas semanales – mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA.** – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SETIMA.** – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.** – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA.** – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 18 de diciembre del 2021

**TITULAR DRE / GRE/ UGEL**  
(Firma)

  
**EL PROFESOR**  
(Firma)



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Paulo César Isuza Pilco

Identificado (a) con D.N.I. N° 42680665, y domicilio actual en Jr. Bolognesi S/N

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO ☐ SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Piura a los 18 días del mes de Diciembre del 20....



(Firma)  
DNI: 42680665



Huella digital  
(índice derecho)

**ANEXO 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO REDAM, (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo, Paulo César Escua Pilco

Identificado (a) con D.N.I. N° 42680665, y domicilio actual en Dr. Bolognesi S/N

**DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:**

|                                        |                             |                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)                                                                                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado (REDECI)                                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> NO | <input type="checkbox"/> SI | Contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) |
| <input type="checkbox"/> NO            | <input type="checkbox"/> SI | No tener condena por delito doloso y/o con sentencia firme                                                                                                    |

En caso de haber marcado (SI) para el caso de estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), me comprometo a suscribir y presentar ante la UGEL en el lapso no mayor de 3 días la autorización para el descuento por planilla de mis remuneraciones hasta la cancelación del citado registro, el no cumplimiento es causal para la resolución de contrato.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Punay a los 18 días del mes de Septiembre del 2020

Pilco

(Firma)  
DNI: 42680665



Huella digital  
(índice derecho)

# ANEXO 5

## DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, Paulo César Isuiza Pilco

Identificado (a) con D.N.I. N° 42680665 y domicilio actual en Jr. Bolognisi S/N correo electrónico paulocesar\_10@hotmail y teléfono 961974077

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

|                                     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular e campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.                                                                                                                 |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener buena conducta                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo en los últimos cinco años.                                                                                                                                                                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública                                                                                                                                                                                                                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas                                                                                                                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 26689 y la Ley N° 30794                                                                                                                                                                                                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30991 Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación                                                                                                                                                                                                               |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | Tener menos de 65 años de edad                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI                                  | Ser persona de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera                                                                                                                                                                                                            |
| NO                                  | <input checked="" type="checkbox"/> | La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simples                                                                                                                                                                                                                            |

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Purúsapa a los 18 días del mes de Diciembre del 2020



(Firma)  
DNI: 42680665



Huella digital  
(índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 26733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Paulo Cesar Iguiza Pilco

identificado con DNI N° 42680665 con dirección

domiciliaria: Jr. Bolagueri S/N

Distrito: Rumisapa Provincia: Tarma Departamento: San Martín en el

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(☒) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

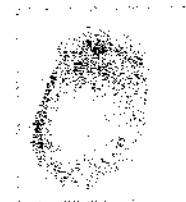
|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Rumisapa a los 18 días del mes de Diciembre del 2020.



Firma  
DNI 42680665



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.